

Obscurido y en Bu Vista, y de una nuestra Re-
duta por lo que con Relación de lo referido se mandó
Continuaren la elección de oficios distintos en los
lugares, que hasta entonces los habían exercido
Continuaren los referidos Juan Dalgo en la pose-
sion y exercicio de tales honrras, y para de de-
rento, y de uno y otro, que por algunos de los estados
generales de esta Villa se había escrito una Carta
al nuestro fiscal de esta Chancillería suponiendo
haberse introducido algo de nuevo de Juan Dal-
go. Pero, o siete Particulares, y en el dictado se
había despachado Vexiga y con Vista de lo obrado
por este se había mandado anular dho. Acuerdo
Y allanar a todas las familias, que estauan en la
antigua posesion de Nobles, y sacar cartas nuevas
por lo que había ocurrido de esta en quessa ante
los del nro Consejo, quien en Vista del Informe
que pidió a dha Chancillería, y de las Informacio-
nes antiguas y modernas, que por dha Villa se presen-
taron y del Memorial dado a nra R. Persona
por algunos de los estados generales de esta Villa que
fueron remitido a nro Consejo para que informase co-
mo lo hizo sobre esta materia, se resolvió por nra
R. Persona conformandose con la Consulta
hecha por los del nro Consejo mandar remitir
en a dha Chancillería y sola se Juan Dalgo
todos los Instrumentos presentados y Relación
de los Representados por dha Villa, y por la de los Calum-
niantes para que en Vista de lo que de dho. Inmen-